



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**INSTITUTO DE POSTGRADO**

**TEMA:**

“CONTROL CONTABLE A LA NÓMINA DE LA EMPRESA BIMIVET S.A.,  
PROVINCIA DEL GUAYAS, AÑO 2021”

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD DE**  
**COMPONENTE PRÁCTICO DE EXAMEN COMPLEXIVO**

Previo a la obtención del título de:

**MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**AUTORA:**

ANGÉLICA ROXANA ESCALANTE MUÑOZ

**TUTOR**

MCA. LCDO. JAVIER RAZA CAICEDO

JUNIO – 2022

LA LIBERTAD – ECUADOR

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**INSTITUTO DE POSTGRADO**

**TEMA:**

“CONTROL CONTABLE A LA NÓMINA DE LA EMPRESA BIMIVET S.A.,  
PROVINCIA DEL GUAYAS, AÑO 2021”

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD DE  
COMPONENTE PRÁCTICO DE EXAMEN COMPLEXIVO**

Previo a la obtención del título de:

**MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**AUTORA:**

ANGÉLICA ROXANA ESCALANTE MUÑOZ

**TUTOR**

MCA. LCDO. JAVIER RAZA CAICEDO

JUNIO – 2022

LA LIBERTAD – ECUADOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACUTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**INSTITUTO DE POSTGRADO**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

Q.F Rolando Calero Mendoza, PhD.  
DIRECTOR DE POSTGRADO

---

Econ. Hugo Álvarez Plua. MBA  
COORDINADOR DEL PROGRAMA

---

MCA. Lcdo. Javier Raza Caicedo  
DOCENTE TUTOR

---

Lcda. Magdalena Gonzabay, Mgtr.  
DOCENTE ESPECIALISTA

---

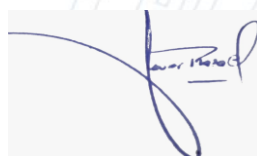
Ab. Víctor Coronel Ortiz MSc.

SECRETARIO GENERAL

## APROBACIÓN TUTOR

En mi calidad de Tutor de trabajo de titulación, “**Control Contable a la Nómina de la Empresa Bimivet S.A, Provincia del Guayas, Año 2021**”, elaborado por **Angélica Roxana Escalante Muñoz**, maestrante del programa de Maestría en **Contabilidad y Auditoría** del Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del grado académico de Magister en **Contabilidad y Auditoría**, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes

Atentamente,



---

MCA. LCDO.JAVIER RAZA CAICEDO  
PROFESOR TUTOR  
Mail: jraza@upse.edu.ec  
Movil:0998687947



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación denominado “**Control Contable a la Nómina de la Empresa Bimivet S.A., Provincia del Guayas, Año 2021**”, elaborado por, **Angélica Roxana Escalante Muñoz**, declaran que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica, académica, empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por el Instituto de Postgrado pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se convierten en propiedad exclusiva de la Universidad Estatal Península de Santa Elena y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,

ANGÉLICA ROXANA ESCALANTE MUÑOZ  
Mail: [escalantem\\_roxana@hotmail.com](mailto:escalantem_roxana@hotmail.com)  
Movil:0968394708



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
BIBLIOTECA  
Formato No. BIB-009

La Libertad, 22 de junio de 2022

**001-TUTOR JARC\_01-06-2022**

En calidad de tutor del trabajo de titulación denominado **“Control Contable a la Nómina de la Empresa Bimivet S.A.”**, elaborado por la estudiante **Escalante Muñoz Angélica Roxana**, egresada del Programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que una vez analizado en el sistema anti plagio URKUND, luego de haber cumplido los requerimientos exigidos de valoración, el presente proyecto ejecutado, se encuentra con 10% de la valoración permitida, por consiguiente se procede a emitir el presente informe.

Adjunto reporte de similitud.

Atentamente,

f) \_\_\_\_\_

MCA.LCDO. JAVIER RAZA CAICEDO  
C.I.:0917494833  
DOCENTE TUTOR



# UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

## BIBLIOTECA

### Formato No. BIB-009

## REPORTE URKUND.

**Original**

Document Information

Analyzed document	PROYECTO DE GRADO-EXAMEN COMPLEXIVO ROXANA ESCALANTE URKUND definitivo.docx (D141012343)
Submitted	2022-06-22 17:12:00
Submitted by	
Submitter email	jraza@upse.edu.ec
Similarity	10%
Analysis address	jraza.upse@analysis.orkund.com

Sources included in the report

W	URL: <a href="http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/sporte-personal-liess/">http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/sporte-personal-liess/</a> Fetched: 2022-06-22 17:12:00	1
SA	TESIS SOFIA RODRIGUEZ C..docx Document TESIS SOFIA RODRIGUEZ C..docx (D32432276)	1
SA	A4.MENDOZA.ANDREA.CONTABILIDAD GENERAL_6414.pdf Document A4.MENDOZA.ANDREA.CONTABILIDAD GENERAL_6414.pdf (D110888624)	3
SA	Tesis para plagio.docx Document Tesis para plagio.docx (D34714306)	2
SA	ESTUDIO DE CASO FINAL - CYNTHIA CARRANZA - URKUND.docx Document ESTUDIO DE CASO FINAL - CYNTHIA CARRANZA - URKUND.docx (D131656207)	1
SA	TESIS - DESARROLLO - 2016-12-13.docx Document TESIS - DESARROLLO - 2016-12-13.docx (D24379470)	1

<https://secure.orkund.com/View/134572805-245429-35384#details#findings/matches/1>

1/20

## Fuentes de similitud

**Original**

55%	MATCHING BLOCK 2/13	SA TESIS SOFIA RODRIGUEZ C..docx (D32432276)	sociales "son aquellas comodidades, facilidades, ventajas y servicios que las empresas ofrecen a los empleados para ahorrarles esfuerzo y preocupaciones".
100%	MATCHING BLOCK 3/13	SA A4.MENDOZA.ANDREA.CONTABILIDAD GENERAL_6414.pdf (D110888624)	Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen, hasta el veinticuatro de diciembre de cada año, una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario.
96%	MATCHING BLOCK 4/13	SA A4.MENDOZA.ANDREA.CONTABILIDAD GENERAL_6414.pdf (D110888624)	todo trabajador que preste sus servicios por más de un año, tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva.
100%	MATCHING BLOCK 5/13	SA A4.MENDOZA.ANDREA.CONTABILIDAD GENERAL_6414.pdf (D110888624)	una bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general.
100%	MATCHING BLOCK 6/13	SA Tesis para plagio.docx (D34714306)	General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por la persona afiliada, o en caso del trabajo no remunerado del hogar, por su unidad económica familiar. En el caso del afiliado en relación de dependencia, se entenderá por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de compensación por el incremento del costo
100%	MATCHING BLOCK 7/13	SA Tesis para plagio.docx (D34714306)	Integrarán también el sueldo o salario total de aportación los valores que se perciban por trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación en beneficios, derechos de usufructo, uso, habitación o cualesquiera otras remuneraciones accesorias que tengan carácter normal en la industria o servicio.

## TABLA DE CONTENIDO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN.....	ii
APROBACIÓN TUTOR .....	iii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	iv
REPORTE URKUND.....	vi
RESUMEN .....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	2
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Formulación de problema.....	2
1.3. Objetivos .....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos .....	3
1.4. Justificación.....	4
CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL.....	5
2.1. Rol de pago o nómina.....	5
2.2. Aportaciones.....	5
2.2.1. Aporte patronal al IESS .....	6
2.2.2. Aporte personal IESS.....	6
2.2.3. Beneficios sociales.....	6
2.2.4. Décimo tercer sueldo .....	6



2.2.5.	Décimo cuarto sueldo .....	7
2.2.6.	Fondo de reserva .....	8
2.2.7.	Contabilización de la nómina.....	8
2.3.	Control interno .....	8
2.3.1.	Control interno contable .....	9
2.3.2.	Control interno administrativo.....	9
2.4.	Constitución de la República.....	9
2.4.1.	Ley de Seguridad Social .....	10
2.4.2.	Ley de Régimen Tributario Interno .....	10
2.4.3.	NIC 19 Beneficios a Empleados .....	11
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....		11
3.1.	Método de investigación .....	11
3.2.	Diseño de la investigación.....	12
3.2.1.	Enfoque cuantitativo .....	12
3.2.2.	Enfoque cualitativo .....	12
3.3.	Tipo de investigación .....	12
3.4.	Modalidad de la investigación .....	13
3.4.1.	Estudio de caso .....	13
3.5.	Población o Universo .....	13
3.6.	Observación y verificación documental.....	14
CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		15

4.1.	Modelo de control contable de la nómina en la empresa Bimivet S.A .....	15
4.2.	Base para el cálculo de Aporte Personal y Aporte Patronal al IESS.....	16
4.3.	Registro de asiento contable.....	17
4.4.	Análisis de contabilización de la nómina.....	18
CAPÍTULO V ESTUDIO O ANÁLISIS DE CASO.....		20
5.1.	Aportaciones al IES.....	21
5.2.	Asiento contable de nómina .....	21
CONCLUSIONES .....		24
RECOMENDACIONES.....		24
BIBLIOGRAFÍA .....		25
ANEXOS .....		27

**“CONTROL CONTABLE A LA NÓMINA DE LA EMPRESA BIMIVET S.A.,  
PROVINCIA DEL GUAYAS, AÑO 2021”**

**Autor:** Angélica Roxana Escalante Muñoz

**Tutor:** Mca. Lcdo. Javier Raza Caicedo

**RESUMEN**

El control contable a la nómina de una empresa permite definir la economía ya que refleja los ingresos y egresos respecto al personal que labora en la organización, el objetivo del presente trabajo es elaborar un tratamiento contable, a través de la liquidación de nómina, registro de salarios, bonificaciones y deducciones, para la presentación de saldos en sus estados financieros de la empresa Bimivet S.A. Para ello se implementó la metodología cualitativa como trabajo de campo se recolecto información del área de contabilidad y talento humano. Posteriormente se realiza una propuesta que permite el control interno contable mediante el diseño correcto de una liquidación de nómina que en su estructura que verifica y valida, sueldos salarios y beneficio de los colaboradores, en base a las normativas vigentes de la empresa.

***Palabras claves:*** Control Contable, Aportaciones, Contabilización, Liquidación de nómina.

**“ACCOUNTING CONTROL OF THE PAYROLL OF THE COMPANY BIMIVET  
S.A., PROVINCE OF GUAYAS, YEAR 2021”**

**Author:** Angélica Roxana Escalante Muñoz

**Tutor:** Mca. Lcdo. Javier Raza Caicedo

**ABSTRACT**

The accounting control to the payroll of a company allows to define the economy since it reflects the income and expenses with respect to the personnel that works in the organization, the objective of the present work is to elaborate an accounting treatment, through the liquidation of payroll, registry of salaries, bonuses and deductions, for the presentation of balances in the financial statements of the company Bimivet S.A. For this, the qualitative methodology was implemented as field work, information was collected from the area of accounting and human talent. Subsequently, a proposal is made that allows internal accounting control through the correct design of a payroll settlement that, in its structure, verifies and validates salaries, wages and benefits of employees, based on the current regulations of the company.

***Keywords:*** *Accounting Control, Contributions, Accounting, Payroll Settlement.*

## INTRODUCCIÓN

Las empresas modernas requieren de una organización administrativa y financiera capaces de conseguir los fines y metas empresariales. Una buena gestión contable es señal de que los recursos financieros y materiales son administrados en forma eficiente y oportuna, que facilita la obtención de información contable confiable. Por ello, el tema de investigación seleccionado es Control Contable a la Nómina en virtud de que reviste una gran importancia dentro y fuera de la empresa en virtud de que permitirá llevar adecuadamente el tratamiento de esta cuenta contable, que consiste básicamente en el registro de la información personal de cada empleado además de los ingresos y egresos del personal que labora en la empresa de acuerdo a las normas legales vigentes y bajo las políticas internas de la organización empresarial. Además, cabe destacar que los rubros de sueldos y salarios deben calcularse correctamente, para reflejar de manera real y razonable el costo de nómina en los estados financieros.

En el Ecuador existen entes reguladores que nos dan las directrices para registrar sueldos y salarios, con el objetivo de obtener información real y confiable que sirva para una correcta toma de decisiones dentro de una organización.

La nómina dentro de una empresa debe ser elaborada considerando todos los rubros que la componen tales como: salarios, comisiones, deducciones, beneficios sociales, aportes a la seguridad social, retenciones y su contabilización es de vital importancia para la organización, la misma ayudará en la toma de decisiones.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del problema**

La Ley de Seguridad Social en el Ecuador establece los lineamientos para considerar la materia gravada o el salario que percibe el empleado como base de aporte a la seguridad social y por ende los beneficios sociales.

La empresa Bimivet S.A. ha crecido en su estructura física, así como económica y la falta de control contable en la empresa ha generado graves carencias y dificultades en su elaboración, registro y pago de nómina del personal que labora bajo relación de dependencia tales como:

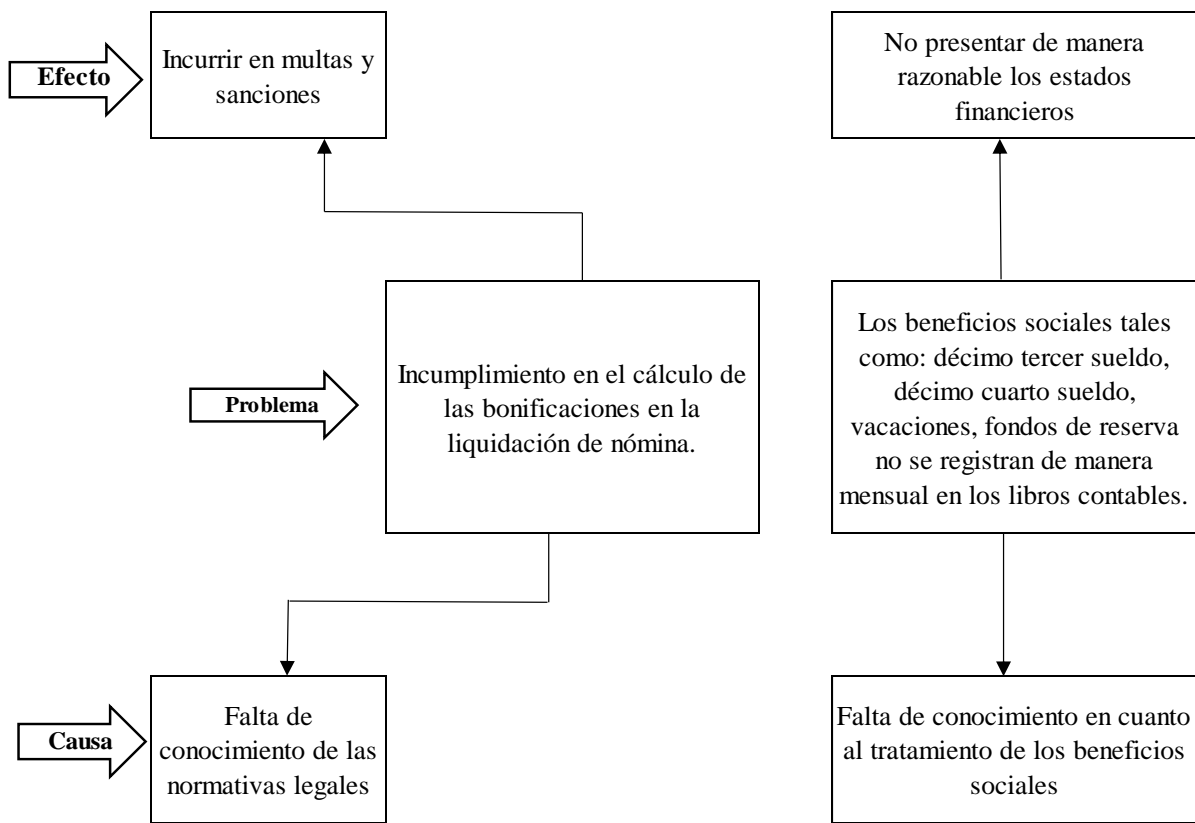
- Incumplimiento en el cálculo de las bonificaciones en la liquidación de nómina. El Art. 11 de la Ley de Seguridad Social establece como materia gravada de aporte a la seguridad social el sueldo salario, comisiones, sobresueldos, gratificaciones (IESS, 2020, pág. 8).
- Los beneficios sociales tales como: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones, fondos de reserva no se registran de manera mensual en los libros contables, debido a la ausencia de control contable y desconocimiento por parte del contador en cuanto al tratamiento de los beneficios sociales.

### **1.2. Formulación de problema**

¿Cómo la ausencia de control contable afecta a la nómina de la empresa Bimivet S.A.?

Ante la necesidad presentada, la organización debe aplicar control contable a la nómina de la Empresa Bimivet S.A., estableciendo una plantilla para el cálculo de sueldos y salarios que va a permitir efectuar el cálculo correcto del aporte patronal e individual al IESS, las retenciones por concepto de impuesto a la renta, y por consiguiente un correcto registro contable.

**Figura 1** Causa efecto en la formulación del problema.



### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1. Objetivo general

- Elaborar tratamiento contable, a través de la liquidación de nómina, registro de salarios, bonificaciones y deducciones, para la presentación de saldos en sus estados financieros de la empresa Bimivet S.A.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar las bases teóricas relacionadas al control contable, a través de la búsqueda de bibliografías para el desarrollo de la investigación.
- Elaborar el cálculo de salarios, comisiones, descuentos, deducciones y beneficios sociales, para la presentación correcta en las planillas de aportes y su contabilización en los estados financieros.

- Diseñar una liquidación de nómina, para la verificación y valoración del tratamiento contable de sueldos y salarios.

#### **1.4. Justificación**

Es importante efectuar la correcta elaboración del cálculo de sueldos y salarios a través de la plantilla de liquidación de nómina, para de esta manera efectuar el correcto registro contable, permitiendo obtener una información confiable y oportuna de la nómina de la empresa Bimivet S.A.

Su elaboración y aplicación permite minimizar errores, convirtiéndose en una herramienta necesaria para el cálculo correcto de sueldos y salarios y su registro contable.

Su aporte en la organización se verá reflejado en los resultados, evitando sanciones que puedan afectar las operaciones de la empresa.

La plantilla de liquidación de nómina es un documento que contiene detalles y aspectos relacionados con el cálculo de la nómina tales como: apellidos y nombres del empleado, cédula de identidad, fecha de ingreso a laborar en la organización, salario que percibe, otros ingresos, anticipos de sueldos, egresos, retenciones de impuesto, beneficios sociales.

Mediante la aplicación de la plantilla de liquidación de nómina se logra obtener el importe que paga la empresa, así como el correcto registro de sueldos y salarios, para ello se dispone de toda la información del personal que labora dentro de la organización.

La investigación pretende ser un soporte para los administradores de la empresa en la toma de decisiones pertinentes y en el momento oportuno a través de procedimientos y técnicas para la elaboración adecuada de las nóminas y así optimizar el recurso humano y material.

Con este ensayo buscamos lograr la eficiencia en la elaboración y registro de la nómina.



## **CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL**

### **2.1. Rol de pago o nómina**

Es una concepción que se utiliza en distintas organizaciones o empresas similar a lo que se denomina nómina. De acuerdo a Unapanta & Barberán (2022) el “rol de pagos debe incluir el cálculo del total de los ingresos, que en ningún caso debe ser menor al salario básico unificado, horas extras, mensualización de beneficios, otros ingresos y sobresueldo” (pág. 30). En base al autor, la nómina también es considerada un documento analítico de condición contable en donde se presentan cifras de ingresos y deducciones de cada trabajador en un período determinado. La elaboración de la nómina tiene un objetivo principal que es crear un procedimiento de control para cumplir con requerimientos administrativos, contables y fiscal, particularmente del SRI e IESS.

La nómina o rol de pagos tiene mayor relevancia porque en el contenido de su información está integrado de datos que identifican al trabajador como tal, es decir nombres completos, documentos de identificación, total de trabajadores, área de trabajo, días trabajados, ingresos o sueldos, deducciones personales, ingresos netos. Además, permite la clasificación contable ya sea por área, categoría, nivel y costos.

### **2.2. Aportaciones**

De acuerdo a la Ley de Seguridad Social, Art. 15, en las disposiciones vigentes, el Congreso Nacional del Ecuador (2011), indica que “Las aportaciones obligatorias, individual y patronal del trabajador en relación de dependencia, se calcularán sobre la materia gravada, con sujeción a los resultados de los estudios actuariales independientes contratados por el IESS” (pág. 7). De allí la importancia del monto y la puntualidad de estos pagos para garantizar las prestaciones que por ley les corresponde a todos los trabajadores del país.

### **2.2.1. Aporte patronal al IESS**

De acuerdo a la Ley de Seguridad Social, en un resumen ejecutivo de (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2018) establece:

Por Ley los empleadores están obligados a entregar mensualmente, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en favor de cada uno de sus trabajadores, un aporte igual al 11,15% del sueldo o salario, sin perjuicio de los casos de empresas que tienen contrato de seguro adicional.

(pág. 4)

### **2.2.2. Aporte personal IESS**

Según la Ley de Seguridad Social, en Ecuador Legal Online (2022) se especifica que “El Aporte Personal mínimo al IESS es de 9,45% para los trabajadores en relación de dependencia. El aporte personal corre a cargo del trabajador y es descontado de su remuneración mensual. Podrá también asumirlo el empleador” (pág. 1).

### **2.2.3. Beneficios sociales**

Según Chiavenato (2001) manifiesta que “Los beneficios sociales “son aquellas comodidades, facilidades, ventajas y servicios que las empresas ofrecen a los empleados para ahorrarles esfuerzo y preocupaciones”. (pág. 459)

### **2.2.4. Décimo tercer sueldo**

Según el Código de Trabajo, Art. 111 expedido por La Comisión de Legislación y Codificación, (2005) establece que “Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen, hasta el veinticuatro de diciembre de cada año, una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario” (pág. 36). Este beneficio no debe ser considerado como remuneración para pagos de aportes al IESS, impuesto a la renta, fondo de reservas, pago de vacaciones e indemnizaciones.

El período de cálculo considera el lapso desde el primero de diciembre del año pasado hasta el treinta de noviembre del presente año y para el caso de algún trabajador que hayan laborado

menos de este periodo, recibirán su parte proporcional. Su base de cálculo considerará sueldo, horas extras, comisiones, bonificaciones y demás retribuciones pagadas al trabajador durante el tiempo o periodo, en la cual se suman todos esos ingresos y se divide para doce. Su fecha tope de pago es el veinticuatro de diciembre de cada año (pág. 36).

#### **2.2.5. *Décimo cuarto sueldo***

De acuerdo al Código de Trabajo, Art. 113, La Comisión de Legislación y Codificación, 2005 (2005) establece que:

Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será pagada hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular, y hasta el 15 de agosto en las regiones de la Sierra y Amazónica. (pág. 36)

Este beneficio corresponde a todos los trabajadores del país que tengan relación de dependencia, excepto aquellos operarios o aprendices de artesanía y consiste en un sueldo básico vigente a la actualidad. En la región Costa o Insular, su período de cálculo corresponde desde el primero de marzo del año anterior hasta el veintiocho de febrero del presente año, mientras que en la región Sierra y Oriente, su periodo comprende desde el primero de agosto del año anterior y el primero de julio del presente año. Los trabajadores que laboraron en tiempos menores a lo estipulado, tendrán derecho a recibir la parte proporcional.

Las fechas máximas de pago en la región Costa e Insular es el quince de marzo de cada año y para los trabajadores de la Sierra y Oriente es el quince de agosto de cada año.

### **2.2.6. Fondo de reserva**

El Código de Trabajo, en su Art. 196, establecido por La Comisión de Legislación y Codificación, (2005) determina que:

Todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado.

Es un beneficio que reciben los trabajadores del país luego de haber cumplido un año de servicio en la empresa. Equivale al 8,33 por ciento del valor aportado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quien es el ente recaudador de este derecho estipulado en el Código de Trabajo vigente. Este beneficio deberá ser cancelado mensualmente por parte del empleador junto al sueldo o el trabajador puede solicitar que sus fondos de reserva se acumulen en forma voluntaria previa solicitud al IESS.

### **2.2.7. Contabilización de la nómina**

De acuerdo a Tamayo, (2013), la contabilización se lo hace en base a rol de pago del mes y consta de partes esenciales, el rol propiamente dicho y las provisiones de los beneficios sociales. En el registro de las provisiones hay que tomar en cuenta si el empleado hace acumulación de Fondos de Reserva, para que vaya como provisión al IESS. Cada vez es más utilizado el pago de nómina mediante transferencias bancarias, que permite la optimización de tiempo en la dependencia que realiza esta gestión.

## **2.3. Control interno**

Según Robledo Gil, (2015) la definición de control interno nace con el objetivo de descubrir desviaciones en las operaciones realizadas en la empresa, previniendo irregularidades o desviaciones y con ello brindar confianza razonable de los estados financieros elaborados bajo un esquema de control disminuyendo así la posibilidad de anomalías. Este mecanismo de

control se utiliza para evitar manejos inadecuados en las operaciones contables y por ende direccionar correctamente los movimientos financieros de las cuentas, mediante observaciones y evaluaciones periódicas

### ***2.3.1. Control interno contable***

De acuerdo a Martínez J. (Martínez, 2016), se lo define como un proceso de carácter preventivo para brindar una seguridad razonable con el propósito de que las actividades de la empresa logren los objetivos y metas, salvaguardando los recursos financieros y materiales. El control contable comprende periodos o fases para una buena toma de decisiones considerando la situación financiera y operativa de la organización, sin afectar el patrimonio de la empresa y sus activos.

### ***2.3.2. Control interno administrativo***

De acuerdo a Martínez J. (2016), se lo define como los procedimientos existentes en la empresa para asegurar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección. Los controles administrativos u operativos se refieren a operaciones que no tienen incidencia concreta en los estados financieros por corresponder a otro marco de la actividad del negocio, con repercusión en el área financiera contable. En las empresas modernas es necesario la aplicación de controles internos de tipo administrativo porque permiten el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos como norma institucional u organizacional y de ahí que faciliten la obtención de objetivos y metas contemplados en las estrategias de la empresa.

## **2.4. Constitución de la República**

Según el Art. De la Constitución de la República descrito por el Tribunal Supremo del Ecuador (2008), determinan que el sustento al trabajo se sustenta en los siguientes principios: “Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario; A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración” (pág. 101).

#### **2.4.1. Ley de Seguridad Social**

Según el Art. 11, el Congreso Nacional del Ecuador, (2011) establece lo siguiente:

Para efectos del cálculo de las aportaciones al Seguro Social General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por la persona afiliada, o en caso del trabajo no remunerado del hogar, por su unidad económica familiar.

En el caso del afiliado en relación de dependencia, se entenderá por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de compensación por el incremento del costo de la vida. Integrarán también el sueldo o salario total de aportación los valores que se perciban por trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación en beneficios, derechos de usufructo, uso, habitación o cualesquiera otras remuneraciones accesorias que tengan carácter normal en la industria o servicio. (pág. 6)

#### **2.4.2. Ley de Régimen Tributario Interno**

Según el Art. 10 Numeral 9 de las Deducciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, Congreso Nacional, (2004) establece lo siguiente:

Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra. Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos

en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley (pág. 18).

#### **2.4.3. NIC 19 Beneficios a Empleados**

De acuerdo a la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (1983):

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

- (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados. (pág. 5)

### **CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO**

Para efectos de realizar este trabajo de investigación, se aplica las siguientes modalidades:

#### **3.1. Método de investigación**

El proyecto de ensayo utilizó el método inductivo, en razón de que su estudio está en base a observaciones, que, de acuerdo a Mendez (2015), establece que:

Luego de realizar observaciones particulares como el caso de sistemas de control, se llegará a conclusiones generales sobre la efectividad de un sistema aplicado. (pág. 90).

De acuerdo al autor, se contempla que luego de una observación se debe llegar a una conclusión del sistema de elaboración y registro de nóminas, para efectos de realizar los cambios o correcciones pertinentes.

## **3.2. Diseño de la investigación**

### **3.2.1. Enfoque cuantitativo**

Dado que se basó en la recolección y análisis de datos como respuesta a preguntas planteadas, comprobándose las interrogantes de investigación previamente realizada. Por ello la información permitió la elaboración de estadística suficiente para la factibilidad del ensayo propuesto.

### **3.2.2. Enfoque cualitativo**

De acuerdo a Mendez (2015), establece que:

La metodología cualitativa trata en su amplio sentido a la investigación produciendo datos descriptivos, es decir las propias palabras de las personas y su conducta observable. (pág. 510).

En este ensayo se propone a la elaboración y registro de nóminas en base a información correcta y legal para beneficio de la empresa y de los propios empleados. Y en base de aquello tomar las mejores decisiones administrativas y gerenciales que ayuden a conseguir los objetivos y metas de la organización.

## **3.3. Tipo de investigación**

Se orienta a varias clases de investigación:

- De campo: consiste en la recopilación de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, no se manipulan o controlan las variables. Este estudio está basado en una investigación de campo, se realiza el respectivo análisis en el ámbito contable – financiero de la nómina de la empresa Bimivet S.A.
- Documental: por cuanto es necesaria la utilización de libros, manuales tanto de carácter administrativo y operativo como de la documentación del personal que labora en la



empresa Bimivet S.A. Para obtener resultados en la investigación se tomará como base información documental como: registros de nómina, planilla del IESS y estados financieros, durante el período 2021.

- Argumentativa (exploratoria). Este ensayo trata de identificar que algo es correcto o incorrecto, deseable o indeseable y que necesita una solución. Discute las consecuencias y las soluciones alternas, y se establece una conclusión crítica una vez evaluados los datos investigados. Cuando el tema se seleccione, el paso a seguir es formular preguntas sobre el tema y que puedan orientar a la obtención de información la cual es muy significativa para el desarrollo de la investigación. También existe el requisito de que el investigador tome asunto o determine una posición personal sobre un tema controvertido, el cual tratará de apoyar, o probar, con su escrito.

### **3.4. Modalidad de la investigación**

#### **3.4.1. Estudio de caso**

De acuerdo a Álvarez (2012), determina que:

El estudio de caso se incluye en el marco de la metodología cualitativa y necesita decisiones vinculadas a la naturaleza del objeto requiriendo el marco teórico. (pág. 45).

En base al autor y dado que el trabajo de investigación está orientado al desarrollo de una labor contable, para ello se debió utilizar instrumentos técnicos con la validez y concreción pertinente para este caso específico de control contable a la nómina de la empresa.

### **3.5. Población o Universo**

De acuerdo a Urquiza (2005), establece que:

La razón de ser de toda investigación es sacar la verdad desde el punto de vista de la población, de la cual se obtendrá la información necesaria para ejecutar un estudio. (pág. 310).

Este ensayo incluye la población tanto de empleados y trabajadores como de administradores o directivos para efectos de obtener una información más veraz y real relacionado a la nómina de la empresa y cuyo número es de 9 empleados y 2 directivos.

**Tabla 1** *Población del caso de estudio.*

<b>Informantes</b>	<b>Cantidad</b>
Directivos	2
Gerente General	1
Jefe de Contabilidad	1
Jefe de Talento Humano	1
Jefe de Ventas	1
Asistente Contable y Administrativo	2
Secretaria	1
Chófer	1
Operador de bodega	1
<b>Total</b>	<b>11</b>

### **3.6. Observación y verificación documental**

Se concreta un trabajo organizado, recogiendo los datos que sean útiles relacionados directamente con la nómina y registrando los hechos del área de contabilidad y talento humano, para su evaluación y análisis pertinente.

Para el desarrollo de la investigación se consideró información que consta en los registros contables de la empresa Bimivet S.A.

La ejecución se realizó en el mes de febrero de 2022, se visitó las instalaciones de la empresa Bimivet S.A., obteniendo información suficiente para desarrollar la investigación.

## CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 4.1. Modelo de control contable de la nómina en la empresa Bimivet S.A

Se realiza detalle de la nómina del personal de la empresa Bimivet S.A. al 31 de diciembre de 2021, considerando todos los rubros que conforman la liquidación de nómina, tales como sueldo, comisiones, fondo de reserva, anticipos, descuentos IESS, retenciones, aporte patronal; para identificar que rubros se consideran como materia gravada del IESS. La nómina se presenta en la Tabla 2.

**Tabla 2** Nómina del personal de la empresa Bimivet S.A.

Descripción	Sueldo	Comisiones	Fondos de reserva	Total ingresos	Anticipos	IESS 9,45%	Impto. Renta mensual	Neto a recibir	Aporte patronal 12,15%	Total descuentos por aportes al IESS
Nómina	7.590,00	2.400,00	632,25	10.622,25	2.277,00	717,26	126,96	7.501,03	922,19	1.639,44
Total	7.590,00	2.400,00	632,25	10.622,25	2.277,00	717,26	126,96	7.501,03	922,19	1.639,44

*Nota.* Correspondiente al período de 31 de diciembre de 2021.

El rubro de sueldos es considerado como materia gravada del IESS para cálculo de aportes y beneficios sociales, las comisiones no han sido consideradas como materia gravada del IESS.

Omitiendo de esta manera la aplicación del Art.11 (pág. 5), de la Ley de Seguridad Social y el Art.10 (pág. 16), de la Ley de Régimen Tributario Interno, las cuales establecen que los sueldos, comisiones y demás bonificaciones deben ser consideradas como materia gravada de aportes al IESS, base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta bajo relación de dependencia y base para el cálculo de beneficios sociales, esto se da debido a la falta de conocimiento en cuanto a las leyes laborales y tributarias ocasionando que se presenten errores en el cálculo y registro contable de la nómina, detallados en la tabla 9 del Anexo A.

Al no considerar las comisiones como materia gravada del IEES, éstas se convierten en gastos no deducibles para la organización, ocasionando un pago de impuesto a la renta neto sobre estos rubros, también se incurre en el pago de multas y sanciones cuando estos errores son evidenciados por los organismos de control.

La planilla del IEES correspondiente al mes de diciembre de 2021 de la empresa Bimivet S.A., se realizó con los valores reportados en la nómina del mes de diciembre, donde refleja el rubro de sueldo que es considerado como materia gravada del IEES, para cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Seguridad Social, descrito en la Figura 2 del Anexo A.

#### **4.2. Base para el cálculo de Aporte Personal y Aporte Patronal al IEES**

La base para el cálculo de Aporte Personal y Aporte Patronal al IEES solo se consideró el rubro de sueldo, se omitió el rubro de comisiones. Eludiendo el art. 11 de la ley de Seguridad Social en la cual establece que los sueldos, comisiones o sobresueldos son considerados como materia gravada de aportes a la seguridad social. El error se da debido a la falta de conocimiento de leyes laborales. En la tabla 3 se presenta la base para el cálculo de Aportes a la Seguridad Social.

**Tabla 3** Base para el cálculo de aportes al IEES

Descripción	Sueldos	Comisiones	Fondos de reserva	Total ingresos	Base para cálculo de aportes	Aporte personal 9,45%	Aporte patronal 12,15%	Total descuentos aportes al IEES
Nómina	7.590,00	2.400,00	632,25	10.622,25	7.590,00	717,26	922,19	1.639,44
Totales	7.590,00	2.400,00	632,25	10.622,25	7.590,00	717,26	922,19	1.639,44

*Nota.* Correspondiente al período de 31 de diciembre de 2021.

Al no considerar las comisiones como materia gravada del IEES, se produce la emisión de planilla del IEES con valores que no corresponden al aporte real del empleado, haciendo que estos rubros se convierten en gastos no deducibles para la organización, ocasionando un pago de impuesto a la renta neto sobre estos rubros, también se incurre en el pago de multas y sanciones cuando estos errores son evidenciados por los organismos de control.

### 4.3. Registro de asiento contable

El registro del asiento contable correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de la empresa Bimivet S.A., es elaborado con las diferentes partidas que componen la nómina tales como: sueldo, comisiones, fondo de reserva, deducciones, retenciones, aportes al Seguro Social, para que posteriormente se salden con el pago líquido del salario al empleado y el pago al Seguro Social y que se reflejen en el Estado de Resultado Integral. El registro contable de la nómina se presenta en la Tabla 4.

**Tabla 4** *Asiento contable de nómina*

Código	Cuenta	Concepto	Debe	Haber
60102001	Sueldos, salarios y demás remuneraciones (gravadas al IEES)	Sueldos diciembre 2021	9.990,00	
60102003	Aporte a la Seguridad Social (Incluye fondo de reserva)	Sueldos diciembre 2021	1.554,43	
10104001002	Anticipos a empleados	Sueldos diciembre 2021		2.277,00
2010500400	IESS por pagar	Sueldos diciembre 2021		1.639,44
2010501000	Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	Sueldos diciembre 2021		126,96
2010400100	Sueldos por pagar	Sueldos diciembre 2021		7.501,03
Total			11.544,43	11.544,43

*Nota.* Comprobante de Rol de pagos de la empresa Bimivet S.A., correspondiente a diciembre de 2021.

La cuenta sueldos, salarios y demás remuneraciones (gravadas al IESS) refleja valores de sueldos y comisiones como materia gravada al IESS, sin embargo, la planilla del IESS no considera el rubro de comisiones como materia gravada. Reflejando una diferencia de lo que ha sido declarado en las planillas del IESS versus lo contabilizado en los estados financieros. La provisión de beneficios sociales como décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones no se reflejan en el asiento contable, esto se debe a la falta de conocimiento en cuanto a la normativa laboral y contable, ocasionando error en el cálculo y registro contable de la nómina.

No se aplica correctamente la NIC 19 Beneficios sociales la cual establece que se debe reconocer un pasivo cuando el empleado haya prestado sus servicios a cambio de obtener un beneficio, y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado, afectando la presentación razonable de los estados financieros.

#### 4.4. Análisis de contabilización de la nómina

Se elabora el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2021 de la Empresa Bimivet S.A. considerando ingresos, costos y gastos para determinar la utilidad o rentabilidad de la organización. En la Tabla 5, se muestra el análisis de contabilización de la nómina, la cual está reflejado en el Estado de Resultado Integral.

**Tabla 5** Análisis de contabilización de nómina

Descripción	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
Sueldos salarios y demás remuneraciones (Gravadas al IESS) registrado en contabilidad	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00
Sueldo Reportado en las planilla del IESS	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00	7.590,00
Beneficios Sociales (incluye fondo de reserva)	632,25	632,25	4.232,25	632,25	632,25	632,25	632,25	632,25	632,25	632,25	632,25	8.222,25

*Nota.* Correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de la Empresa Bimivet S.A. considerando ingresos, costos y gastos para determinar la utilidad o rentabilidad de la organización.

La cuenta de sueldos, salarios y demás remuneraciones gravadas al IESS se presentan en el Estado de resultado con los rubros de sueldos y comisiones, pero el rubro de comisiones no ha sido considerado como materia gravada de IESS, existiendo el incumplimiento del Art. 11 (pág. 5), de la Ley de Seguridad Social la cual establece que las comisiones deben ser consideradas materias gravadas de aportes al IESS, y por ende forman parte para el cálculo de beneficios sociales.

La Cuenta Beneficios Sociales en el Estado de Resultado solo refleja la contabilización del fondo de reserva que es cancelado en forma mensual. No se contabilizan mensualmente el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones, éstos solo se reflejan en el Estado de Resultado cuando se procede a cancelar el beneficio, en el mes de marzo el décimo cuarto sueldo, en diciembre el décimo tercer sueldo y las vacaciones de acuerdo como se den en el año.

En el Estado de Resultado Integral la cuenta de beneficios sociales no tiene uniformidad en los valores, se observa que en el mes de marzo y diciembre el gasto es elevado, esto se debe a que en estos meses se paga el décimo cuarto sueldo y décimo tercer sueldo, y lo que no se provisionó en el año 2020 se registra directamente al gasto en el momento del pago del beneficio, detallado en la tabla 10 del Anexo A.

Los errores de la no contabilización de las provisiones que corresponden a beneficios sociales, se deben al desconocimiento por parte del personal de contabilidad en cuanto a lineamientos contables y legales, la misma situación refleja la contabilización de comisiones como materia gravada del IESS.

Al no contabilizar los beneficios sociales a empleados, se está incumpliendo la aplicación de la norma NIC 19 Beneficios a los empleados, no se está reconociendo un pasivo por pagar y gastos generados por los servicios prestado por el empleado. Los estados financieros no se reflejan de una manera razonable.

Los sueldos y salarios considerados como materia gravada en la planilla del IESS deben coincidir con lo registrado en la contabilidad, al no considerar las comisiones como materia gravada estas se convierten en gasto no deducible para la organización, ocasionando un pago del 25% de impuesto a la renta sobre estos rubros.

## **CAPÍTULO V ESTUDIO O ANÁLISIS DE CASO**

Una vez realizada la investigación, considerando las referencias teóricas, el tratamiento contable del cálculo de salarios, comisiones, y beneficios sociales y demás rubros que forman parte de la nómina, se cimentaron en el control interno contable que permite presentar de manera correcta el diseño de una liquidación de nómina para la verificación y validación de sueldos y salarios.

La liquidación de nómina se desarrolla con el objetivo de proporcionar veracidad, confiabilidad y llevar un control de la liquidación de pagos, cumplir con las obligaciones de pagos a empleados contraídas por la organización, cumpliendo con las disposiciones establecida en la ley. La tabla 11 del Anexo B, muestra la liquidación de nómina, la misma que sirve para el cálculo y registro contable de la nómina.

Considera todos los rubros que van a formar parte del registro contable, se ajusta a todos los lineamientos para un correcto tratamiento legal, normativo y contable. La tabla 12 del Anexo B, muestra Instructivo para el manejo de la planilla de nómina, se detallan todos los rubros y el uso que tendrá cada uno de ellos.

Se elabora detalle de nómina del personal de la empresa Bimivet S.A., considerando todos los rubros que conforman la liquidación de nómina tales como: sueldo, comisiones, fondo de reserva, anticipos, descuentos IESS, retenciones, aporte patronal; para reflejar correctamente los rubros de sueldos y comisiones como materia gravada del IESS.



## 5.1. Aportaciones al IES

La situación anterior consideraba como base para el cálculo de materia gravada para Aportes al IESS se efectuaba considerando solo el rubro de sueldos, en la tabla 6, se muestra el cálculo correcto de la nómina, así como también el cálculo correcto de Aportes al IESS.

El cálculo de la nómina se debe realizar considerando los rubros de sueldos y comisiones como materia gravada del IESS, para así dar cumplimiento a las disposiciones legales, contables y tributarias. Al considerar esta forma de cálculo, las planillas del IESS van a detallar valores correctos y van a coincidir con los valores reflejados en la cuenta contable sueldos y salarios y demás remuneraciones gravadas al IESS.

**Tabla 6** Nómina del Personal y Cálculo de Aportes al IES

Descripción	Sueldo	Otros ingresos (Comisiones, Bono por cumplimiento)	Horas extras	Fondos de reserva	Total ingresos	Ingresos base cálculo aportes y beneficios	Anticipos	IESS 9,45%	Impto. Renta mensual	Multas o sanciones	Total egresos	Neto a recibir	Aporte patronal 12,15%	Total aporte IESS
	7.590,00	2.400,00		832,17	10.822,17	9.990,00	2.277,00	944,06	126,95	-	3.348,01	7.474,16	1.213,79	2.157,84
Total	7.590,00	2.400,00	-	832,17	10.822,17	9.990,00	2.277,00	944,06	126,95	-	3.348,01	7.474,16	1.213,79	2.157,84

*Nota.* Correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de la Empresa Bimivet S.A. considerando ingresos y egresos.

## 5.2. Asiento contable de nómina

El registro del asiento contable correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de la empresa Bimivet S.A., se venía contabilizando sin considerar el rubro de beneficios sociales. Al culminar la revisión se propone que el asiento contable se elabore con las diferentes partidas que componen la nómina tales como: Sueldo, Comisiones, Fondo de Reserva, Deducciones, Retenciones, Aportes al Seguro Social, para que posteriormente se salden con el pago líquido

del salario al empleado y el pago al Seguro Social y que se reflejen en el Estado de Resultado Integral. La tabla 7, muestra el registro contable correcto, los beneficios sociales son contabilizados junto a los rubros que comprenden el cálculo de la nómina.

**Tabla 7 Asiento contable de nómina**

Código	Cuenta	Concepto	Debe	Haber
60102001	Sueldos, salarios y demás remuneraciones (Gravadas al IESS)	Sueldos diciembre 2021	9.990,00	
60102002	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	Sueldos diciembre 2021	1.548,75	
60102003	Aporte a la Seguridad Social (Incluye fondo de reserva)	Sueldos diciembre 2021	2.045,95	
10104001002	Anticipos a empleados	Sueldos diciembre 2021		2.277,00
2010500400	IESS por Pagar	Sueldos diciembre 2021		2.157,84
2010501000	Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	Sueldos diciembre 2021		126,95
2010500500	Décimo tercer sueldo	Sueldos diciembre 2021		832,50
2010500501	Décimo cuarto sueldo	Sueldos diciembre 2021		300,00
2010500502	Vacaciones	Sueldos diciembre 2021		416,25
2010400100	Sueldos por pagar	Sueldos diciembre 2021		7.474,16
	Total		13.584,70	13.584,70

*Nota.* Correspondiente a diciembre de 2021 de la Empresa Bimivet S.A.

El asiento contable de nómina se debe considerar como materia gravada de IESS el rubro de sueldos y comisiones, la misma que debe coincidir con el valor reflejado en las planillas del IESS. Los beneficios sociales deben ser provisionado mensualmente, generando un pasivo por pagar y reflejar el gasto por beneficios sociales en el Estado de Resultado Integral.

Al 31 de diciembre del 2021 el Estado de Resultado Integral se presenta con el rubro de beneficios sociales, donde el gasto es significativo en los meses de marzo y diciembre, puesto que en estos meses se contabilizaba el gasto total del décimo cuarto sueldo y décimo tercer sueldo. Se propone que el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2021 de la Empresa Bimivet S.A. se elabore considerando ingresos, costos y gastos para determinar la utilidad o rentabilidad de la organización. La Tabla 8, muestra los valores correspondientes a sueldos y salarios comparados con los valores declarados en la planilla del IESS, y también los beneficios sociales, los mismos que se reflejan en el Estado de Resultado Integral.

**Tabla 8** *Análisis de contabilización de nómina*

Descripción	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
Sueldos salarios y demás remuneraciones (Gravadas al IESS) registrado en contabilidad	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00
Sueldo Reportado en las planilla del IESS	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00
Beneficios Sociales (incluye fondo de reserva)	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92	2.380,92

*Nota.* Correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de la Empresa Bimivet S.A.

La cuenta de sueldos, salarios y demás remuneraciones gravadas al IESS se presenta de manera razonable en el Estado de Resultado, puesto que los rubros de sueldos y comisiones coinciden con lo declarado en la planilla del IESS, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 (pág. 5), de la Ley de Seguridad Social la cual establece que las comisiones deben ser consideradas materias gravadas de aportes al IESS, y por ende forman parte para el cálculo de beneficios sociales, descrito en la Tabla 13 del Anexo B.

La Cuenta Beneficios Sociales en el Estado de Resultado se presenta de manera razonable y uniforme, todos los meses se contabilizan los rubros que corresponden a décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, fondo de reserva y vacaciones.

## **CONCLUSIONES**

- La investigación como herramienta de contabilidad promueve que se desarrollen las capacidades y habilidades profesionales que son necesarias como requisitos para el profesional competente y para identificar las bases teóricas relacionadas al control contable.
- El Control Contable debe ser implementado por la propia entidad, calculando de manera correcta los salarios, comisiones, descuentos, deducciones y beneficios sociales, para la presentación correcta en las planillas de aportes y su contabilización en los estados financieros.
- El diseño de la Plantilla de Nómina es una herramienta de mucha importancia para la correcta elaboración de la nómina y su registro contable, ajustándose a las normativas legales, contables y tributarias para así evitar multas o sanciones.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda la investigación de fuentes legales, contables y tributarias que ayuden a la correcta elaboración de la nómina y su registro, tales como: Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Tributario Interno, Normas Internacionales de Contabilidad.
- Considerar como base de cálculo de aportes al IESS los sueldos, comisiones, bonificaciones, al aplicar este tratamiento se cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Tributario Interno. Los beneficios sociales deben ser contabilizados mensualmente para reflejar de manera razonable los

estados financieros, y así dar cumplimiento a la Norma Contable NIC 19 Beneficios a Empleados.

- Se recomienda la aplicación de la liquidación de nómina, la cual va a proporcionar veracidad, confiabilidad y permitirá llevar un control de la liquidación de pagos, cumplir con las obligaciones de pagos a empleados contraídas por la organización, cumpliendo con las disposiciones establecida en la ley.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Unapanta, J., & Barberán, M. (2022). *Casos de planificación fiscal*. Ecuador: Universidad de las Américas Ecuador.

Álvarez, M. (2012). *Manual para elaborar manuales de políticas y procedimientos*. México: Panorama.

CES. (21 de Agosto de 2018). Obtenido de

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal->

[a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf)

Chiavenato, I. (2001). *Administración de Recursos Humanos*. Santa Fe de Bogotá: Mc Graw-Hill Interamericana S.A.,.

Congreso Nacional. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Congreso Nacional.

Congreso Nacional del Ecuador. (2011). *Ley de Seguridad Social*. Quito: Congreso Nacional del Ecuador.

Ecuador Legal Online. (2022). *Ecuador Legal Online*. Obtenido de

<http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/aporte-personal->



## ANEXOS

### Anexo A. Situación anterior

**Tabla 9** Situación anterior de la nómina de personal

N°	Fecha de ingreso	Cargo	Sueldo	Comisiones	Fondos de reserva	Total ingresos	Anticipos	IESS 9,45%	Impto. Renta mensual	Neto a recibir	Aporte patronal 12,15%
1	02-mar-20	Jefe de contabilidad	1.200,00	300,00	99,96	1.599,96	360,00	113,40	13,28	1.113,28	145,80
2	02-mar-20	Asistente de contabilidad	550,00	-	45,82	595,82	165,00	51,98	-	378,84	66,83
3	02-mar-20	Asistente Administrativa	550,00	-	45,82	595,82	165,00	51,98	-	378,84	66,83
4	02-mar-20	Gerente / Afines	2.000,00	1.500,00	166,60	3.666,60	600,00	189,00	110,39	2.767,21	243,00
5	02-mar-20	Jefe de Talento Humano	1.000,00	200,00	83,30	1.283,30	300,00	94,50	3,28	885,52	121,50
6	02-mar-20	Chófer	480,00	-	39,98	519,98	144,00	45,36	-	330,62	58,32
7	02-mar-20	Secretaria / Oficinista	480,00	-	39,98	519,98	144,00	45,36	-	330,62	58,32
8	02-mar-20	Jefe de ventas	850,00	400,00	70,81	1.320,81	255,00	80,33	-	985,48	103,28
9	02-mar-20	Operador de bodega	480,00	-	39,98	519,98	144,00	45,36	-	330,62	58,32
Totales			7.590,00	2.400,00	632,25	10.622,25	2.277,00	717,26	126,96	7.501,03	922,19

**Figura 2** *Detalles de un comprobante de pago de Bimivet S.A.*

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> BIMIVET S.A.	
	enero 07 del 2022 16:25	GARCIA SAMANIEGO ARTURO GABRIEL
<b>DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO</b> (CANCELADO: (2021-12-14)) (BANCO DEL PACIFICO S.A.)		
<b>No. Comprobante: 0000000001881072</b>		
<b>Concepto:</b> ABON CTA CORR.PAT.A(CUOTASCONVE)	00000000000003161	<b>Emitido en:</b> 2022-01-06
<b>No. RUC / REGISTRO:</b> 0993243558001 - 0001	BIMIVET S.A. - BIMIVET S.A.	<b>Fecha de Vigencia de Pago:</b> 2022-01-15
<b>Nombre / Razón Social / Organización:</b>	BIMIVET S.A. - BIMIVET S.A.	
<b>Periodo de Pago:</b>	2021 - 12	
<b>Forma de pago:</b>	Fondos propios	
<b>Observación:</b>	(Empty)	

Valor	
Intereses por mora (+)	1639.44
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1639.44
Notas de Crédito (-)	0.00
<b>Total (=)</b>	<b>1639.44</b>

<b>Señor Empleador</b>	
Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacifico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS. *Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO *Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmeqo *Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard. Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido). Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO. La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generárselas para brindarle el servicio.	



**Tabla 10** Situación anterior del estado de resultado integral

Descripción	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Total
Ingresos	35.678,54	40.600,34	43.689,43	45.654,76	48.456,43	49.137,91	54.987,56	57.897,34	59.289,67	59.129,56	65.368,61	69.239,54	629.129,69
Ventas Netas Locales	35.678,54	40.600,34	43.689,43	45.654,76	48.456,43	49.137,91	54.987,56	57.897,34	59.289,67	59.129,56	65.368,61	69.239,54	629.129,69
Ventas Netas Locales	35.678,54	40.600,34	43.689,43	45.654,76	48.456,43	49.137,91	54.987,56	57.897,34	59.289,67	59.129,56	65.368,61	69.239,54	629.129,69
Costos	16.724,85	18.796,14	20.065,77	20.646,11	21.911,52	22.179,40	24.569,34	25.765,81	26.351,21	26.350,85	28.378,56	30.572,25	282.311,82
Adquisición de bienes	14.271,42	16.240,14	17.475,77	18.261,90	19.382,57	19.655,16	21.995,02	23.158,94	23.715,87	23.651,82	26.147,44	27.695,82	251.651,88
Honorarios	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	5.400,00
Arrendamientos	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	16.800,00
Otros rubros de costos de ventas	603,43	706,00	740,00	534,21	678,95	674,24	724,32	756,87	785,34	849,03	381,12	1.026,43	8.459,94
Utilidad bruta	18.953,69	21.804,20	23.623,66	25.008,65	26.544,91	26.958,51	30.418,22	32.131,53	32.938,46	32.778,71	36.990,05	38.667,29	346.817,87
Gastos	13.340,10	13.650,75	16.749,21	13.653,99	13.282,33	13.393,55	13.290,92	13.453,75	13.401,50	13.785,24	13.468,70	21.094,49	172.564,53
Sueldos salarios y demás remuneraciones (Gravadas al IESS)	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	119.880,00
Aporte a la Seguridad Social (Incluye fondo de reserva)	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	1.554,43	18.653,16
Beneficios sociales	-	-	3.600,00	-	-	-	-	-	-	-	-	7.590,00	11.190,00
Honorarios	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	9.600,00
Instalaciones y mantenimiento	650,00	760,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	8.000,00
Otros gastos	345,67	546,32	145,78	650,56	278,90	390,12	287,49	450,32	398,07	781,81	465,27	501,06	5.241,37
Utilidad operacional	5.613,59	8.153,45	6.874,45	11.354,66	13.262,58	13.564,96	17.127,30	18.677,78	19.536,96	18.993,47	23.521,35	17.572,80	174.253,34
Utilidad neta	5.613,59	8.153,45	6.874,45	11.354,66	13.262,58	13.564,96	17.127,30	18.677,78	19.536,96	18.993,47	23.521,35	17.572,80	174.253,34

## Anexo B. Propuesta

**Tabla 11** Propuesta para liquidación de nómina.

N°	Fecha de Ingreso	Cargo	Actividad sectorial	Relación de trabajo	Ingresos					Egresos					Beneficios Sociales									
					Sueldo	Otros Ingresos (Comisiones, bono por cumplimiento)	Horas extras	Fondos de reserva	Total ingresos	Ingresos base cálculo aportes y beneficios	Anticipos	Préstamos a empleados	IESS 9,45%	Impto. Renta mensual	Multas o sanciones	Total egresos	Neto a recibir	Décimo tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo	Fondo de reserva	Vacaciones	Aporte patronal 12,15%	Total beneficios sociales	
1	02-mar-20	Jefe de contabilidad	1918200000101	06-Código del trabajo - CT	1.200,00	300,00		124,95	1.624,95	1.500,00	360,00			141,75	13,28		515,03	1.109,92	125,00	33,33	124,95	62,50	182,25	528,03
2	02-mar-20	Asistente de contabilidad	1910000000024	06-Código del trabajo - CT	550,00	-		45,82	595,82	550,00	165,00			51,98	-		216,98	378,84	45,83	33,33	45,82	22,92	66,83	214,72
3	02-mar-20	Asistente Administrativa	1910000000023	06-Código del trabajo - CT	550,00	-		45,82	595,82	550,00	165,00			51,98	-		216,98	378,84	45,83	33,33	45,82	22,92	66,83	214,72
	02-mar-20	Gerente / Afines		06-Código del trabajo - CT	2.000,00	1.500,00		291,55	3.791,55	3.500,00	600,00			330,75	110,39		1.041,14	2.750,41	291,67	33,33	291,55	145,83	425,25	1.187,63
	02-mar-20	Jefe de Talento Humano		06-Código del trabajo - CT	1.000,00	200,00		99,96	1.299,96	1.200,00	300,00			113,40	3,28		416,68	883,28	100,00	33,33	99,96	50,00	145,80	429,09
	02-mar-20	Chófer		06-Código del trabajo - CT	480,00	-		39,98	519,98	480,00	144,00			45,36	-		189,36	330,62	40,00	33,33	39,98	20,00	58,32	191,64
	02-mar-20	Secretaria / Oficinista		06-Código del trabajo - CT	480,00	-		39,98	519,98	480,00	144,00			45,36	-		189,36	330,62	40,00	33,33	39,98	20,00	58,32	191,64
	02-mar-20	Jefe de ventas		06-Código del trabajo - CT	850,00	400,00		104,13	1.354,13	1.250,00	255,00			118,13	-		373,13	981,00	104,17	33,33	104,13	52,08	151,88	445,58
	02-mar-20	Operador de bodega		06-Código del trabajo - CT	480,00	-		39,98	519,98	480,00	144,00			45,36	-		189,36	330,62	40,00	33,33	39,98	20,00	58,32	191,64
		Total			7.590,00	2.400,00	-	832,17	10.822,17	9.990,00	2.277,00			944,06	126,95	-	3.348,01	7.474,16	832,50	300,00	832,17	416,25	1.213,79	3.594,70

**Tabla 12 Instructivo para el manejo de la plantilla de nómina.**

Descripción	Instructivo para el manejo de la plantilla de nómina
No.	Corresponde a la secuencia numérica de empleados que van a formar parte del cálculo de la nómina.
Nombre y apellidos	Se debe reflejar los nombres y apellidos de cada empleado.
No. cédula	Se debe reflejar el número de cédula de identidad de cada empleado.
Cargo	Describir el cargo por el cual fue contratado el empleado.
Actividad sectorial	Indicar el código de la actividad sectorial la cual es establecida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Relación de trabajo	Se debe mencionar si su afiliación es mediante código de trabajo a jornada completa, medio tiempo u horas.
Sueldo	Se debe reflejar el sueldo que percibe el empleado.
Otros Ingresos, comisiones, bonos por cumplimiento	Reflejar ingresos recibidos por el empleado por concepto de comisiones, bonos por comisiones.
Horas extras	Reflejar las horas extras que ha generado el empleado durante su jornada de trabajo.
Fondos de reserva	Se debe considerar como rubro de ingreso si el empleado no ha decidido acumular sus fondos de reserva, en caso de haber solicitado la acumulación ante el Instituto de Seguridad Social, este debe ser provisionado como cuentas por pagar al IESS, la cual debe ser cancelada al mes siguiente a través de la Planilla de Fondos de Reserva que es emitida por el IESS.
Total ingresos	Se debe sumar todos los rubros que forman parte del ingreso del empleado, tales como sueldo, comisiones, bonos por cumplimiento y fondo de reserva en caso de no acumularlos ante el IESS.
Ingresos base cálculo aportes y beneficios	Se debe reflejar la suma de los ingresos por concepto de sueldo, comisiones y bonos por cumplimiento, puesto que solo estos rubros son objetos de materia gravada para el IESS y para efectos del cálculo de beneficios sociales.
Anticipo	Se debe considerar los anticipos de sueldos que ha recibido el empleado.
Préstamos empleados	Reflejar descuentos por concepto de préstamos concedidos al empleado.
IESS 9,45%	Reflejar el cálculo del Aporte Individual, el cual es descontado del sueldo del empleado.
Impuesto a la renta mensual	Se debe reflejar el Impuesto a la Renta bajo relación de dependencia, una vez realizado el cálculo proyectado de sus ingresos y gastos personales.
Multas o sanciones	Se reflejan multas o sanciones que le hayan sido impuestas al empleado durante su jornada laboral.
Total egresos	Se debe reflejar la suma de todos los egresos generados por el empleado tales como: anticipos, préstamos empleados, IESS 9,45%, impuesto a la renta mensual y multas o sanciones.
Neto a recibir	En este casillero se debe reflejar el sueldo líquido o neto a recibir el empleado. Una vez determinado el rubro Total Ingresos estos se deben restar con el rubro Total Egresos, la diferencia de esta operación es el neto o el efectivo que va a recibir el empleado en su cuenta bancaria.
Décimo tercer sueldo	Se debe considerar el rubro de beneficios sociales correspondiente al décimo tercer sueldo, su base para el cálculo es el rubro de sueldos, comisiones y bonos por cumplimiento, una vez obtenido el total de ingresos se divide para doce y se obtiene la parte proporcional del mes.
Décimo cuarto sueldo	Se debe considerar el rubro de beneficios sociales correspondiente al décimo cuarto sueldo. Su base para el cálculo es el salario básico vigente en el año en que se cancela, éste se divide para doce y se obtiene la parte proporcional del mes.
Fondo de reserva	Se debe considerar el rubro de beneficios sociales correspondiente al Fondo de Reserva. Su base para el cálculo es el rubro de sueldos, comisiones y bonos por cumplimiento, una vez obtenido el total de ingresos se multiplica por el 8,33% y se obtiene la parte proporcional del mes.
Vacaciones	Se debe considerar el rubro de beneficios sociales correspondiente a vacaciones. Su base para el cálculo es el rubro de sueldos, comisiones y bonos por cumplimiento, una vez obtenido el total de ingresos se divide para 24 y se obtiene la parte proporcional del mes.
Aporte patronal 12,15%	Se debe registrar la obligación mensual que asume el empleador y corresponde al 12,15%. Su base para el cálculo es el rubro de sueldos, comisiones y bonos por cumplimiento.

**Tabla 13 Propuesta para el Estado de resultado integral.**

Descripción	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Total
Ingresos	35.678,54	40.600,34	43.689,43	45.654,76	48.456,43	49.137,91	54.987,56	57.897,34	59.289,67	59.129,56	65.368,61	69.239,54	629.129,69
Ventas Netas Locales	35.678,54	40.600,34	43.689,43	45.654,76	48.456,43	49.137,91	54.987,56	57.897,34	59.289,67	59.129,56	65.368,61	69.239,54	629.129,69
Ventas Netas Locales	35.678,54	40.600,34	43.689,43	45.654,76	48.456,43	49.137,91	54.987,56	57.897,34	59.289,67	59.129,56	65.368,61	69.239,54	629.129,69
Costos	16.724,85	18.796,14	20.065,77	20.646,11	21.911,52	22.179,40	24.569,34	25.765,81	26.351,21	26.350,85	28.378,56	30.572,25	282.311,82
Adquisición de bienes	14.271,42	16.240,14	17.475,77	18.261,90	19.382,57	19.655,16	21.995,02	23.158,94	23.715,87	23.651,82	26.147,44	27.695,82	251.651,88
Honorarios	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	5.400,00
Arrendamientos	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	16.800,00
Otros rubros de costos de ventas	603,43	706,00	740,00	534,21	678,95	674,24	724,32	756,87	785,34	849,03	381,12	1.026,43	8.459,94
Utilidad bruta	18.953,69	21.804,20	23.623,66	25.008,65	26.544,91	26.958,51	30.418,22	32.131,53	32.938,46	32.778,71	36.990,05	38.667,29	346.817,87
Gastos	15.380,37	15.691,02	15.189,48	15.694,26	15.322,60	15.433,82	15.331,19	15.494,02	15.441,77	15.825,51	15.508,97	15.544,76	185.857,77
Sueldos salarios y demás remuneraciones (Gravadas al IESS)	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00	119.880,00
Aporte a la Seguridad Social (Incluye fondo de reserva)	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	2.045,95	24.551,40
Beneficios sociales	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	1.548,75	18.585,00
Honorarios	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	9.600,00
Instalaciones y mantenimiento	650,00	760,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	659,00	8.000,00
Otros gastos	345,67	546,32	145,78	650,56	278,90	390,12	287,49	450,32	398,07	781,81	465,27	501,06	5.241,37
Utilidad operacional	3.573,32	6.113,18	8.434,18	9.314,39	11.222,31	11.524,69	15.087,03	16.637,51	17.496,69	16.953,20	21.481,08	23.122,53	160.960,10
Utilidad neta	3.573,32	6.113,18	8.434,18	9.314,39	11.222,31	11.524,69	15.087,03	16.637,51	17.496,69	16.953,20	21.481,08	23.122,53	160.960,10

## Anexo C. Matriz de operacionalización

**Tabla 14** Matriz de operacionalización.

PROBLEMA	OBJETIVOS	IDEA A DEFENDER	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
¿Cómo la ausencia de control contable afecta a la nómina de la empresa Bimivet S.A.?	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Elaborar tratamiento contable, a través de la liquidación, registro de salarios, bonificaciones y deducciones , para la presentación de saldos en sus estados financieros de la empresa Bimivet S.A.</p>	La aplicación de la plantilla de liquidación de nómina, ayudará al registro contable de sueldos y salarios.	Control Contable	Contabilidad	<p>Rol de Pagos o Nómina</p> <p>Aporte Patronal IESS</p> <p>Aporte Personal IESS</p> <p>Décimo Tercer Sueldo</p> <p>Décimo Cuarto Sueldo</p> <p>Fondo de Reserva</p> <p>Contabilización de nómina</p>
	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>1.- Identificar las bases teóricas relacionadas al control contable, a través de la búsqueda de bibliografías para el desarrollo de la investigación.</p>			Control Interno	<p>Definición</p> <p>Alcance</p> <p>Control Contable</p> <p>Control Administrativo</p>
	<p>2.- Calcular salarios, comisiones, descuentos, deducciones y beneficios sociales, para la presentación correcta en las planillas de aportes y su contabilización en los estados financieros.</p> <p>3.- Diseñar una liquidación de nómina, para la verificación y valoración del registro contable de sueldos y salarios.</p>			Marco Normativo Legal	<p>Constitución de la República</p> <p>Ley de Seguridad Social</p> <p>Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p>Ni 19 Beneficios a Empleados</p>